



SP/1762

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 SEP 2022

**VISTO:** las solicitudes de acceso a la información formuladas por la señora Claudia Arriaga, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que la interesada requiere: "... conocer cuántos y cuáles vetos se han interpuesto a leyes desde la reforma constitucional de 1997 hasta el presente. La información debería contener la fecha del veto, la ley vetada, si el veto fue total o parcial y asimismo, si alguno de ellos ha sido levantado por la Asamblea General";

II) que las presentes actuaciones tramitan acordonadas al expediente N° 2022-2-1-0001147, en virtud de tratarse de idénticas peticiones realizadas por la misma persona;

III) que se solicitó informe al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República;

**CONSIDERANDO:** I) que la referida oficina se encuentra recabando los datos pedidos;

II) que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles a efectos de resolver la solicitud presentada;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por la señora Claudia Arriaga.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República